

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**8843** *FOOD MARESME, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*FOOD ARENYS 118, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles, se hace público que el socio único de FOOD MARESME, S.L.U., y FOOD ARENYS 118, S.L.U., ha acordado el día 15 de noviembre de 2019 en Junta General y Universal de Socios, por unanimidad, la escisión parcial (la "Escisión") de FOOD MARESME, S.L.U.

En virtud de la Escisión, la entidad FOOD MARESME, S.L.U., escindirá en Bloque, a favor de la sociedad FOOD ARENYS 118, S.L.U., todos sus activos y pasivos afectos al restaurante McDonald's sito en Arenys de Mar (Barcelona), Ctra. Nacional II, cruce antigua fábrica Muvisa, carrer Rial Llarg, que constituye una unidad económica autónoma.

Se hace constar, asimismo, que por aplicación del artículo 78 bis de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no han sido necesarios el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni el informe de expertos independientes, así como tampoco el balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley

Granollers, 18 de noviembre de 2019.- El Administrador único de la sociedad escindida, Eduardo Rosas Castellort.

ID: A190067127-1